

MINISTERIO DE AGUAS,
SERVICIOS PUBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE:

COMUNICADOS

"Se hace saber a las Empresas BUS ORECCHIA, DORTONA VIAJES, GAUCHITO GIL, FAST TRAVEL, H.M.V., ITAL TOUR, JUNIOR, LOBA TOURS, NEKI TOURS, TRAFIC TOUR, TRANSPORTE ELIMAR, TURISMO LUMAR, VAIVEN VIAJES, que en los autos caratulados Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito - Expediente. N° 00703-0002060-4 se ha resuelto en el Decreto N° 1112/08 lo siguiente: Artículo 1°: Revócase los permisos otorgados a las empresas que constan en Anexo, que forma parte integrante del presente decreto, por los cuales se les autorizó a realizar Autotransporte Contratado de Personas (RAC) y Viajes Especiales de Turismo y/o Excursión por incumplimiento de las normas que regulan la actividad. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Hermes Juan Binner - Gobernador de la provincia de Santa Fe y Arq. Antonio Roberto Ciancio - Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente."

S/C 1487 Jun. 19

"Se hace saber a las Empresas A.C.A. TOURS, ANDREA TOURS, ANTEMI SRL, ATLANTICO SUR VIAJES, CACAROSI TOUR, E.M.P.R.O. TOURS, EXCURSIONES CACHO, JUANCAR TOURS TOURS, LA DILIGENCIA, LOURDES TOURS, PALVIG, PRATA TOURS, VAL-DI-NON, YAYO TOURS, SAN JORGE, que en los autos caratulados Subsecretaría de Transporte - Expediente. N° 00703-0001390-3 se ha resuelto en el Decreto N° 0962/08 lo siguiente: Artículo 1°: Revócase los permisos otorgados a las empresas que constan en Anexo 1, que forma parte del presente decreto, por los cuales se les autorizó a realizar Autotransporte Contratado de personas por incumplimiento de las normas que regulan la actividad. Artículo 2°: Revócase el permiso otorgado a la empresa que consta en el Anexo II, que forma parte del presente decreto, por el cual se les autorizó a realizar Viajes de Turismo y/o Excursión por incumplimiento de las normas que regulan la actividad. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.: Dr. Hermes Juan Binner - Gobernador de la Provincia de Santa Fe y Arq. Antonio Roberto Ciancio - Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente."

S/C 1486 Jun. 19

"Se hace saber a las Empresas ERVITUR, REN-CAR, ARCO IRIS, SELUMI, que en los autos caratulados Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos - Expediente. N° 00703-0002149-6 se ha resuelto en el Decreto N° 0751/08 lo siguiente: Artículo 1°: Revócase los permisos otorgados a las empresas que constan en Anexo, que forma parte del presente decreto, por los cuales se les autorizó a realizar Autotransporte Contratado de Personas (RAC) y Viajes Especiales de Turismo y/o Excursión por incumplimiento de las normas que regulan la actividad.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.: Dr: Hermes Juan Binner - Gobernador de la Provincia de Santa Fe y Arq. Antonio Roberto Ciancio - Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente."

S/C1485Jun. 19

FISCO NACIONAL (AFIP-DGI)

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la AFIP-DGI y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian Bussi, se hace saber que en los autos: Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/otros/Ejecución Fiscal, (Expte. N° 583/03; CUIT: 30-65570968-8 Juzg. Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejec. Fiscales), se ha dispuesto que el martillero público Federico Garmendia Molas, mat. 835, venda en pública subasta el día 25 de junio de 2008, a las 10 hs en el Anexo del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de julio 1426 de Santa Fe, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, dos lotes de terreno baldío ubicados en Recreo, con frente al este sobre calle Echagüe, entre las de entre las de Presbítero Martínez y Mateo Booz. Se los individualiza como lotes Dos y Tres según plano N° 10.254. El lote Dos se ubica 10 m en dirección sur de la intersección de calles Echagüe y M Booz, y mide 10 m de frente por 37 m de fondo; superficie: 370 m2. El lote Tres es lindero del lote Dos y se ubica a los 20 m en dirección sur de la intersección de calles Echagüe y M Booz; Mide 10 m de frente por 37 m de fondo s/plano y 27 m de fondo según título; superficie s/plano y título: 370 m2. Ambos lotes no cuentan con mejoras ni servicios y están deshabitados; se ubican dos cuadras al este de la Ruta Nacional N° 11. Inscripción Registro General: Tomo 406 Par, Folio 543, N° 4354; Dpto. La Capital (lote Dos) y Tomo 406 Par, Folio 547, N° 4356; Dpto. La Capital (lote Tres). Ambos dominios registran embargos, deudas en la API (partidas 10-10-00 139422/0070-4 y 10-10-00 139422/0071-3 respectivamente), municipalidad de Recreo y Cooperativa de Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Limitada. Las deudas registradas al momento de la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores, una vez aprobada la misma. Los lotes saldrán a la venta en forma individual, siendo la base para cada uno de ellos de \$ 297,86 (art 578 CPCyCN). El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 20% a cuenta de precio, más honorarios de ley del martillero, todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral por dos días. Visitas: libre. Más informes al martillero, tel. (0342) 154-210346, o al Agente Fiscal, (0342) 4585425; 155-490737. Santa Fe, 04 de junio de 2008. Firmado: Dr. Cristian Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C37082Jun. 19 Jun. 20
